

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1997

Expte. N° 4.408/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Srta. Silvia Ester Echazú, alumna regular de la carrera del Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con práctica"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión de día 05/11/96, solicita se autorice el pedido, en virtud de que la asignatura en cuestión se cursa sólo en carácter de promocional y es la última materia que adeuda la recurrente para obtener el título de Profesora Universitaria en Historia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 074/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Extraordinaria del 3 de Abril de 1997) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Silvia Ester ECHAZU, L.U. N° L.U. 11.652, alumna regular de la Facultad de Humanidades, prórroga, por un turno ordinario más de examen, en la validez de regularidad de la asignatura "Didáctica Especial y Metodología de la Enseñanza de la Historia con práctica".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica y Srta. Silvia E. Echazú. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa

DUAN HERIBERTO HERRERA

SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JUSE SAUAD

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR